



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:
 Numero de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **24/09/2023**
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: **AA-T-86-2023**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Comprobante:
AA-50-GYR-050GYR032-T-86-2023
 No. de Pedido: **D3P0428**
 Elaboración: **14/09/2023** Impresión: 20/09/2023

Proveedor: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL UNISERV, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE ORION NUM 120 LA AURORA AGUASCALIENTES 20326**

Fecha de entrega: **24/09/2023**

R.F.C. **DCU -201112-NC5** No. Proveedor: **00157374**

Partida presupuestal: **0301** **21053001**
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES**

Circ. **01** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,**

Partida Clave del Artículo

Descripción

1 01000005390000 **PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE**
PROPRANOLOL 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

Marca: **SINTASER**

Tipo Presen: **TAB**

Procedencia: **MEXICO**

Cant Presen: **30**

SUB. TOTAL \$ 1,020.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 1,020.00

(uno mil veinte pesos 00/100 M.N.)

Área Contratante
 L.D. MA. DEL CARMEN CORPUS RANGEL
 COMIS. DPTO. ADQUIS. BIENES Y COM. SERVS.

Área Requiriente
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
 TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N1)
 ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
 TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal
 DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
 TIT. ORG. OPER./ADMVA. DESCONCENTRADA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: **24/09/2023**
Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: **AA-T-86-2023**
bajo el: **Fración II Art. 41**
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR032-T-86-2023
No. de Pedido: **D3P0428**
Elaboración: **14/09/2023** Impresión **20/09/2023**

Proveedor: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL UXERV, SA DE CV**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **CALLE ORION NUM 120 LA AURORA AGUASCALIENTES 20326**

Fecha de entrega: **24/09/2023**

R.F.C. DCU -201112-NC5 No. Proveedor : **00157374**

Partida presupuestal : **0301** **27053001**
Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMAGEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES**

Circ. **01** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,**

- 1.- DEL PEDIDO 1.1 Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de "EL INSTITUTO", con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arabe posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitatorios, liberando a EL INSTITUTO de todo compromiso.
- 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de EL PROVEEDOR, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de EL INSTITUTO.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que "EL INSTITUTO" ejerza las funciones que le concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.8 EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor de "EL INSTITUTO", por el 10%(diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue EL PROVEEDOR, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (novecientos) días de UMA, vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante EL INSTITUTO, sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA, vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.
- 1.9 EL INSTITUTO dará a EL PROVEEDOR la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.
- 1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **24/09/2023**
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: **AA-T-86-2023**
 bajo el: **Fracción II Art. 41**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR032-T-86-2023
 No. de Pedido: **D3P0428**
 Elaboración: **14/09/2023** Impresion 20/09/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA COMERCIAL UXERVY, SA DE CV

No. Requisición: PAC

Dirección: CALLE ORION NUM 120 LA AURORA AGUASCALIENTES 20326

Fecha de entrega: 24/09/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. DCU -201112-NC5 No. Proveedor: 00157374

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje "EL PROVEEDOR" será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente pedido.

2.5 PENALIZACIÓN-EL PROVEEDOR" acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.

2.6 DEDUCTIVAS Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción 10% (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1-EL PROVEEDOR, previa autorización de "EL INSTITUTO", deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida. CAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

3.2-EL PROVEEDOR, registrará en la "Remisión del Pedido", anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.

3.3 -EL PROVEEDOR, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

3.5 Domicilio y Hora de entrega de los pedidos. Carolina Villanueva de Garcia No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. de 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- DE LA FACTURACION

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

4.3 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR, recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-T-86-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-50-GYR-050GYR032-T-86-2023
Fecha Terminación del pedido: 24/09/2023	No. de Pedido: D3P0428
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 14/09/2023 Impresión 20/09/2023

Proveedor: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL UXERY, SA DE CV**
 Dirección: **CALLE ORION NUM 120 LA AURORA AGUASCALIENTES 20326**
 R.F.C. DCU-201112-NC5 No. Proveedor: 00157374
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES**
 Lugar de entrega: **CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,** Circ: 01 Loc: 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 24/09/2023
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Jose Van Veen-2 Vgoe*
 CARGO: *Representante legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELÉFONO	135510
FECHA	DÍA: 27 MES: 09 AÑO: 23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: *27, 343*

OBSERVACIONES

Área Contratante L.D. MA. DEL CARMEN CORPUS RANGEL COMIS. DPTO. ADQUIS. BIENES Y COMP. SERV.S.	Área Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (TM) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCENTRALIZADA
Administrador del Pedido C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO			